

Puerto Varas, 6 7 JUN. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- a) Decreto Exento N°5.399 de fecha 20.11.2018, en el cual se otorga una subvención Municipal a la Junta de Vecinos Población Alessandri R.U.T. N°65.102.760-8 por la suma ascendente a \$1.608.237 destinados a solventar gastos por la adquisición de equipamiento interior y exterior de la sede vecinal (cocina, salón principal y exterior).
- b) El Formulario Rendición de Cuentas de Subvención Municipal, recepcionada en la Oficina de Partes el día 31 de enero del año 2019, mediante la cual remite Rendición en forma documentada Junta de Vecinos Población Alessandri.
- c) Orden de Ingreso Folio N°3.391 de fecha 31.01.2019 en donde hacen reintegro de los fondos no utilizados, por un valor de \$17.440.
- d) El Oficio C.G.R. N°36.640 de 2007, Sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- e) La Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimientos sobre Rendición de Cuentas.
- f) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

CONSIDERANDO

- a) Que se requiere realizar la aceptación conforme de la rendición de Subvención otorgada de la Junta de Vecinos Población Alessandri, durante el año 2018, por un monto ascendente a \$1.608.237. /
- b) Que se debe dar cumplimiento a lo instruido por el Manual de Procedimientos Contables-Sector Municipal de la Contraloría de la Republica sobre transferencias otorgadas el sector privado por las que debe rendir cuentas, letra E-06 sobre recepción y aprobación de la cuenta presentada.

DECRETO Nº 2 5 3 /4

1.- REGULARÍZASE Y APRUÉBESE la recepción y rendición de gastos presentada por la Institución denominada JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN ALESSANDRI R.U.T. N°65.102.760-8 por un valor total de \$1.608.237 néase, un millón seiscientos ocho mil doscientos treinta y siete pesos) destinados a solventar gastos por la adquisición de equipamiento interior y exterior de la sede vecinal (cocina, salón principal y exterior).

CONTABILIDAD

Fono: 652361344 San Francisco 413 Puerto Varas









- **2.- INSTRUYASE** breve investigación sumaria, en contra de quienes resulten responsables, con la finalidad de determinar fehacientemente las eventuales responsabilidades por no haber tramitado oportunamente la Rendición de Cuenta de Subvención Municipal.
- **3.- INSTRÚYASE** al departamento de Contabilidad a confeccionar los ajustes contables correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Oficio C.G.R. N°36.640 de 2007, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

/

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/LVM/DCU/yrn





